AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTEN

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Bellavista
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Expósito
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Mendoza
Sr. Millán
Sr. Mora
Sr. Rodríguez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas
Sr. Ros, Secrt. Acctal.
Srta. Plana, Interv. Hbdo.

SE INCORPORAN

Sr. Alarcón (20,20 h.)
Sr. Sánchez (20,29 h., alega no haber recibido convocatoria)

AUSENTES

Sr. Martínez (excusado)
Sr. Miguel (excusado)
Sr. Viñas (excusado)

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, se reúne en la Casa Consistorial el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Preside el Acto la Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y los Sres. Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de esta Acta.

Seguidamente se pasa al despacho de los asuntos del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- El Secretario infrascrito da lectura del Acta de la sesión anterior, del día 12 de marzo actual, que es aprobada por unanimidad.

2.- Felicitar a los diputados Sres. D. Marcelo Planellas Arán y D. Jaume Fonolleda Aspert, vecinos de Mollet elegidos para el Parlament de Catalunya el próximo pasado día 20 de marzo.

.../...

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

.../...

3.- Revisar encargo proyecto para paso de peatones sobre la vía de ferrocarril de Barcelona-Puigcerdà a la altura de la C/ Gallecs.

4.- Aprobar, si procede, las Ordenanzas reguladoras del transporte de vehículos abandonados en la vía pública, con averías, deficientemente estacionados y otros al depósito municipal, y de la permanencia en el depósito de los vehículos y enseres.

5.- Aprobar, si procede, no cubrir determinadas plazas vacantes en la plantilla durante el presente ejercicio de 1.980.

6.- Determinar las retribuciones complementarias de los funcionarios municipales y personal contratado en aplicación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local del 4 de febrero de 1.980.

7.- Aprobar, si procede, la justificación de gastos de la Fiesta Mayor de Invierno y de la Semana de la Juventud.

8.- Aprobar, si procede, la Ordenanza reguladora de la Tasa Municipal por el servicio de provisión de agua potable.

9.- Aprobar anexo a las bases del concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Municipal, fijando los temas de Régimen Local.

10.- Aprobar subvenciones 1.980 a Entidades culturales y deportivas.

_ _ _ _ _ _ _ _ _

.../...

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES -

2. Como consecuencia de las elecciones al Parlament de Catalunya han resultado elegidos los vecinos de esta localidad Sres. Marcel Planellas Arán, del Partit Socialista Unificat de Catalunya, y D. Jaume Fonolleda Aspert, de la Coalició Convergència i Unió.

La Presidencia del Ayuntamiento tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Felicitar a D. Marcel Planellas Arán del Partit Socialista Unificat de Catalunya y a D. Jaume Fonolleda Aspert de la Coalició Convergència i Unió por su elección como Diputats al Parlament de Catalunya en las elecciones del 20 de marzo último, el pleno conocimiento de que dicha elección redundará en una mayor representatividad y defensa de los intereses de los molletenses a nivel de Catalunya."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA ABSOLUTA REQUERIDA EN AL ART.

3. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el día 25 de marzo de 1.980, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Encargar proyecto para paso de peatones sobre la vía del ferrocarril Barcelona-Puigcerdà a la altura de la calle Gallecs al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Comella Pons; anulando los encargos a los señores Manuel Castilla Ruiz, según acuerdo del Pleno del día 1 de marzo de 1.976, y D. José Antonio Villar Fernández, según acuerdo del Pleno del día 4 de marzo de 1.980."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

4. Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación, en el sentido de la necesidad de la adopción de la Implantación de las Ordenanzas Fiscales de Tasa por traslado desde las vías públicas de vehículos abandonados, con averia, deficintemente aparcados u otras causas al depósito municipal y Tasa por estancia en el depósito municipal de vehículos y enseres

Vistos los artículos 717 y siguientes de la -- Ley de Régimen Local.

El Presidente de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

I.- Aprobar el establecimiento y la imposición de las Ordenanzas Fiscales: Nº 24, Tasa por traslado - desde las vías públicas de vehículos abandonados, con avería, deficientemente aparcados u otras causas al - depósito municipal y la nº 25, Tasa por estancia en el depósito municipal de vehículos y enseres.

II.-Abrir un periódo de información pública, - para reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.-Remitir las correspondientes Ordenanzas - Fiscales al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su -- aprobación definitiva.

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONSTITUYENDO LA MAYORIA ABSOLUTA FAVORABLE REQUERIDA EN EL ART. 717 DE LA LEY DE REGIMEN LOCAL.

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

5. Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación, en relación a la no consignación de determinadas plazas para el ejercicio de 1980.

Atendido que para la nivelación del -- Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1980, existen problemas de consignación.

Visto que parte de las plazas creadas por acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de Julio de 1979, para resolver necesidades de plantilla, no es preciso su ocupación de momento.

El presidente de la comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"La no consignación, para el ejercicio de 1980, de las plazas que a continuación se detallan:

1 Técnico; 2 Administrativos; 1 Recaudador; 1 Auxiliar Administrativo; 3 Ordenanzas; 1 Cabo; 1 Suboficial; 1 Maestra; 2 Puericultoras; 1 Electricista; 1 Ingeniero y 1 Ingeniero Técnico."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

- - - - - -

6. Vista la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1.980, por la que se dictan instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Entidades Locales en materia de retribuciones de personal, para el ejercicio de 1.980.

Vista la Propuesta de la Comisión de Gobermación y el informe de Intervención Municipal, la Presidenta de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

A partir de 1 de enero de 1.980, las retribuciones íntegras devengadas por los funcionarios de este Ayuntamiento, globalmente consideradas, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 42/1.979 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.980 y la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero del año actual, experimentarán un incremento del doce coma cinco por ciento en relación con las de 1.979, quedando fijado el límite de las mismas (excluído trienios y ayuda familiar) en 69.990.219.- pesetas.

En aplicación de las referidas normas legales, se fijan las retribuciones básicas de los funcionarios (sueldo, grado y pagas extras) cuyo total montante, según expediente es de 37.402.230.- pesetas.

Distrinuir la diferencia disponible para complementos (obtenida de deducir de la masa salarial la cifra expresada en el último término del apartado anterior), manteniendo durante el ejercicio de 1.980, las retribuciones complementarias el régimen y estructura de las mismas vigentes en 1.979, si bien adecuando sus cuantías en aplicación del artículo 8º cuatro de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, en la medida precisa para compensar el exceso de crecimiento que han experimentado las retribuciones básicas iniciales, excluído los trineios, sobre el incremento del 8,5% a distribuir en forma proporcional, según se refleja en el expediente.

Destinar el 4% restante, conforme los puntos 1º y 2º del apartado c) del artículo 7º de la Ley 42/1979, asegurando un incremento mínimo anual de 45.000 pesetas a los funcionarios de carrera, y calculando las pagas extraordinarias de los funcionarios de índice de proporcionalidad tres y cuatro, como si el suelto fuera de 249.120.- pesetas.

.../...

AYUNTAMIENTO - MOLINS DEL REI

El resto de la masa, por importe de 2.287,431.- pesetas, distribuirlo incrementando el complemento global de cada funcionario, con un aumento lineal anual de 47.949 pesetas, para los miembros de la Policía Municipal, por su jornada de ocho horas diarias, y de 6.337.-pesetas anuales, para los demás funcionarios.

- - - - - -

- El Sr. Cuní pregunta en qué situación se encuentran los pactos o negociaciones entre funcionarios y Corporación.

- Aclara el Sr. Carpio que lo que se aprueba en el presente dictamen es únicamente y exclusivamente la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de personal y sueldos.

En relación al 4% existe ya un acuerdo verbal con los representantes de la Policía Municipal.

En cuanto al personal administrativo, ha habido una reunión del personal esta mañana seguida de otra con la Comisión de Gobernación. En materia económica no se ven mayores posibilidades de aumentar los salarios por lo que se está estudiando la posibilidad de compensar en vacaciones y permisos. No obstante mañana habrá una nueva reunión de la Comisión de Gobernación.

- Entiende pues el Sr. Cuní, ante la aclaración del Sr. Carpio, que de la parte voluntaria de asignación hay acuerdo en la parte económica, pero que no obstante duda que con ello se satisfagan las reivindicaciones de los funcionarios.

Y sin ningún otro comentario, ES APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

7. Vistos los expedientes de Justificación de Gastos, que presentan las2Comisiones de Cultura y Deportes, habidos con motivo de la Semana de la Juventud y Fiesta Mayor de Invierno, según detalle que obran en los mismos y para cuya financiación se expidió el correspondiente mandamiento de pago "a justificar", en virtud de acuerdos de Ayuntamiento Pleno de 1 de Octubre de 1979 y 4 de Febrero de 1980.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Quedar enterados y conformes con el expresado Estado de Cuentas y aprobarlo en todos sus extremos, arrojando un saldo a reintegrar al Ayuntamiento de --- 43.153'-- Ptas. (Cuaremta y tres mil ciento cincuenta y tres pesetas)."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

8. Visto el expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 "Tasa suministro - agua potable".

Visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal.

Vistos los artículos 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local y Decreto 3.477/74 de 20 de Diciembre.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 "Tasa suministro agua potable", que quedará redactada conforme a lo que se indica en aquella.

Abrir un período de información pública para - reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en - el Boletín Oficial de la Provincia.

Remitir la correspondiente Ordenanza Fiscal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme - el Decreto 3.477/74 de 20 de diciembre y posteriormente al Iltrmo. Sr.Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONSTITUYENDO LA MAYORÍA ABSOLUTA FAVORABLE REQUERIDA POR EL ART. 717 DE LA LEY DE REGIMEN LOCAL.

9. Visto el Edicto por el que se convoca concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo de 1.980.

Por el Negociado de Gobernación se ha procedido a concretar los temas sobre los que versarán los ejercicios del concurso-oposición.

Por ello la Comisión de Gobernación propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar el anexo a las bases del concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Municipal, y que se adjunta al presente dictamen.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

10. Vistas las propuestas de la Comisión de Cultura y de deportes, en relación a la asignación de cantidades en concepto de subvenciones a distintas Entidades Deportivas.

La Presidente de la Comisión que suscribe propone la asopción del siguiente

A C U E R D O

Subvencionar a las Entidades deportivas, que a continuación se detallan, con las siguientes cantidades:

Associació Creu Roja	100.000,-
Biblioteca	50.000,-
Gitanes	50.000,-
Teatre	25.000.-
Galegos	25.000,-
Cors Clavé	25.000,-
Casal Cultural	100.000,-
Sardanes	200.000,-
Festes	350.000,-
6 AA.SS. Veins (x 50.000)	300.000,-
6 AA.SS. Pares (x 25.000)	150.000,-
6 AA.SS. Pares (x 10.000)	60.000,-
AA.SS. Pares Institut BUP	25.000,-
" " F.P	25.000,-
Centro Cultura Andalucía	25.000,-
Banda Municipal	50.000,-
Sanitat	50.000,-
Juventus Musicals ds Mollet	25.000,-
Club Ajedrez Mollet	20.000,-
Club Atletic Mollet	50.000,-
Club Baloncesto Mollet	100.000,-
Club Villar Mollet	15.000,-
Club Ciclista Mollet	100.000,-
C.F. Mollet	150.000,-
U.D. Molletense	25.000,-
U.D. Peña Capi	25.000,-
C.D. Peña Vaso	20.000,-
C.F. San Gervasio	20.000,-
A.D. Peña Safari	20.000,-
U.D. Jaimilena	20.000,-
C.F. Can Pantiquet	15.000,-
U.D. Estrella del Sur	15.000,-
C.F. Plana LLadó	15.000,-
U.D. Peña Figueras	15.000,-
U.D. Lourdes	15.000,-
U.D. Churrería	15.000,-
Grup d'espeleologia Mollet	20.000,-
Club Patín Mollet	100.000,-
Club Montayenc	20.000,-

.../...

.../...

Moto Club Mollet	20.000,-
Club Patinaje Artístico Mollet.....	120.000,-
Club Petanca Mollet	10.000,-
Club Petanca Atlétic	10.000,-
Sdad. Colombicultura de Palomas Deportivas.....	10.000,-
	2.600.000,-
Círculo Enseñanza Adultos.....	850.000,-
Ayuda Guarderías	2.000.000,-
TOTAL	5.450.000,-

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES -

A Y U N T A M I E N T O P L E N O

A S I S T E N

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Bellavista
Sr. Alarcón
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Expósito
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Mendoza
Sr. Millán
Sr. Mora
Sr. Rodríguez
Sr. Sánchez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas

Sr. Ros, Secrt. Acctal.
Srta. Plana, Interv. Hbdo.

SE AUSENTA

Sr. Serra (21,49 h.)

SE INCORPORA

Sr. Serra (21,50 h.)

A U S E N T E S

Sr. Martínez (excusado)
Sr. Miguel (excusado)
Sr. Viñas (excusado)

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, se reúne en la Casa Consistorial el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Preside el acto la Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y los Sres. Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de este Acta.

Seguidamente se pasa al despacho del siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO ÚNICO.- Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos del año 1.980.

-
-
-
-
-
-
-
-

ÚNICO

Visto el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.980 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos.

El Presidente de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, a regir para el ejercicio de 1.980, según detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

Cap. I	- Remuneraciones del personal.....	109.435.764.-
II	- Compra de bienes corrientes y de servicios.....	124.700.741.-
III	- Intereses	10.086.971.-
IV	- Transferencias corrientes.....	8.437.803.-

Operaciones de capital:

Cap. VI	- Inversiones reales	30.986.374.-
VII	- Transferencias de capital	--
VIII	- Variación de activos financieros	350.000.-
IX	- Variación de pasivos financieros	10.202.347.-
	Total.....	294.200.000.-

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

Cap. I	- Impuestos directos	65.163.500.-
II	- Impuestos Indirectos	28.600.000.-
III	- Tasas y otros ingresos	116.198.906.-
IV	- Transferencias corrientes	76.021.502.-
V	- Ingresos patrimoniales	7.865.092.-

.../...

AYUNTAMIENTO - POLLET DEL VALLES

.../...

Operación de capital:

Cap. VI	- Enajenación de inversiones reales ..	--.-
VII	- Transferencias de capital	--.-
VIII	- Variación de activos financieros ...	350.000.-
IX	- Variación de pasivos financieros ...	1.000.-
	Total	294.200.090.-

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

2.- Aprobar las Bases de ejecución que se acompañan al mismo.

3.- Exponer al público dicho Presupuesto, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y una vez transcurrido el mismo, remitir al Iltrmo.Sr.Delegado de Hacienda de la Provincia, a efectos de su aprobación definitiva.

- La Sra. Coll pasa a dar cuenta de los principales cambios habidos en el proyecto con relación al del año anterior, haciendo constar que asciende a 294.200.000,- ptas., lo que representa un notable incremento respecto al año anterior. Explica asimismo que la mayor parte de nuevos ingresos proviene de la aplicación del Real Decreto 11/1.979 de medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

Hace constar también que las demandas de la ciudad expresadas a través de los diferentes departamentos superan con creces los recursos municipales. Por ello la Comisión de Hacienda ha prodedido a una laboriosa tarea de asignación de recursos, siendo consciente que a pesar de la misma no se satisfacen totalmente las demandas formuladas.

Para atender al pago de los gastos de inversión se da cuenta en la documentación anexa de los presupuestos extraordinarios que se confeccionarán en el presente ejercicio.

- Seguidamente la Interventora Habilitada, Srta. Josefina Plana, informa detalladamente de los diferentes elementos que integran el presupuesto, concepto por concepto.

- Tras la misma se suscitan preguntas y aclaraciones a diferentes conceptos por parte de los ediles Sres. Cuní, Carpio, Serra, Iglesias, Sentís, Sánchez, Mora y Alarcón y Sras. Coll y Bosch.

De las mismas se solicita consten en Acta los siguientes:

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

.../...

- El Sr. Cuní hace un análisis detenido de las diferentes partidas de gastos, considera que algunas partidas son deficitarias.

- Aclara la Interventora Habilitada que hay previstos unos presupuestos extraordinarios que podrán atender las obras que se consideren deficitarias.

- Pregunta el Sr. Cuní si lo presupuestado es suficiente para cubrir las diferencias de sueldo que se negocian y las gratificaciones que percibían los funcionarios en años anteriores.

- Contesta el Sr. Carpio que, tal como se ha explicado en el Pleno anterior, los aumentos que se aplican son exclusivamente los aumentos legales con la distribución del 4% tal como se ha aprobado en un anterior dictamen, y que con ello se agotaba al máximo lo que, por las disposiciones vigentes, permitía la masa salarial.

- El Sr. Sánchez explica la posición de la Candidatura Unitaria Independiente de Izquierdas.

"La C.U.I.I. va a votar favorablemente la aprobación del Presupuesto Ordinario aunque quiere hacer constar lo siguiente:

"Sí al presupuesto, con una consideración esencial; es referente a las anteriores intervenciones del Sr. Carpio y de la Sra. Coll sobre las insuficiencias del presupuesto, así como a la forma en que entran indirectos y directos. Al mismo tiempo se ha confiado aquí en que con la Generalitat lo tendríamos mejor, quiero manifestar mi desacuerdo con estas formas de actuar ya que esto no es suficiente; creo que o bien articulamos formas más duras de actuación o bien no lograremos nada que valga la pena. Creo que una de las misiones de un Ayuntamiento que decimos ser de izquierdas es administrar bien, pero además las

.../...

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

fuerzas de izquierdas aquí presentes tenemos que articular otras formas de presión con la participación de las entidades ciudadanas; y para esto ya hemos dado un mal paso, recordemos que el presupuesto del año 79 lo discutimos a prisas, este no sé si lo hemos hecho con prisas pero en todo caso la participación de las entidades ciudadanas ha sido mínima, prácticamente una reunión y prácticamente con las cosas ya hechas por parte del Ayuntamiento".

Quiero, en definitiva, manifestar mi desacuerdo con esta forma de hacer las cosas."

Añadió el Sr. Sánchez que uno de los temas más importantes que están pendientes es la participación ciudadana y que considera que es un tema que se merece aclaraciones.

- Contesta la Sra. Bosch que se ha abierto un proceso de discusión del presupuesto con las Entidades Ciudadanas. Que en su momento ya se atrasó la aprobación del presupuesto por este motivo. No obstante, en la discusión con las mismas la discusión global no ha sido factible por cuanto la fundamental preocupación de aquéllas se centraba en las subvenciones y ayudas y no en el conjunto del Presupuesto.

- Propone la Sra. Bosch que en el próximo Pleno del día 8 se discuta el tema de la participación ciudadana.

- Afirma el Sr. Cuní que va a votar afirmativamente, que no obstante no está de acuerdo con la forma en que se ha distribuido los millones de libre disposición y que la coalición que representa lo habría hecho de otra manera. Entiende, no obstante, que se ha trabajado firme y que el Presupuesto, globalmente considerado, merece su aprobación.

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLES

.../...

- Explica el Sr. Carpio que va a votar favorablemente. Que es consciente, no obstante, que el presupuesto que se aprueba es insuficiente. Que aún la imposición indirecta tiene un fuerte peso en el presupuesto, pero que no obstante muchos de los condicionantes del Presupuesto Municipal son consecuencia de los presupuestos del Estado y que hay un importante trabajo que realizar para conseguir una mejor distribución entre los impuestos locales y estatales.

SE APRUEBA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SRES. Alarcón, Bellavista, Carpio, Cuní, Expósito, Ferrando, Iglesias, Mendoza, Millán, Mora, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas, y de las Sras. Coll y Bosch; Y EL VOTO NEGATIVO DEL SR. Gordi

AYUNTAMIENTO
MOLLET DEL VALLES

...\...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.